

La Mesa Directiva del **Distrito Escolar de la Ciudad de Roseville** ("RCS D" o "Distrito") tiene el propósito de que los recursos tecnológicos proporcionados por el distrito puedan ser usados de una manera segura, responsable y adecuada apoyando los programas de instrucción y para el progreso de aprendizaje de los estudiantes. En este acuerdo, el estudiante y su padre/madre/tutor deberán acordar no hacer al distrito, o cualquier personal del distrito responsables del fallo de las medidas de protección tecnológica, violaciones de las restricciones de derechos de autor, o errores del usuario o negligencia. Ellos también deben acordar a indemnizar y mantener sin ningún daño al distrito y al personal del distrito por cualquier daño o gastos incurridos.

El Distrito se compromete a permitir al estudiante identificado arriba ("Estudiante") a que use los recursos tecnológicos del distrito para tener acceso al Internet y/o Intranet (denominados colectivamente como "el Internet") bajo los siguientes términos y condiciones:

Privilegio Condicional. El uso del Estudiante de los recursos del distrito, incluyendo acceso al Internet ("Recursos Tecnológicos del Distrito") es un privilegio condicionado en donde el Estudiante está de acuerdo con las políticas del distrito y los términos de este acuerdo y que el Estudiante se someta al mismo. En concreto, ningún estudiante puede utilizar el acceso del Distrito al Internet (acceso al Internet del Distrito) a menos que el Estudiante y su padre/madre o tutor hayan leído y firmado este acuerdo.

Uso Aceptable. El Estudiante se compromete a que él/ella utilizará Acceso al Internet del Distrito para fines educativos solamente. Al usar el Internet a través del Acceso al Internet del Distrito, el Estudiante se compromete a obedecer todas las leyes federales y estatales y regulaciones, y las pólizas del distrito. El Estudiante también se compromete a someterse a las reglas instituidas para el uso del Internet en la escuela o clase del Estudiante, ya sea que esas reglas sean escritas u orales. Las pólizas del distrito pueden ser actualizadas de vez en cuando, y las actualizaciones estarán disponibles para su revisión a través de la escuela o en el sitio web del distrito.

Las Sanciones por Uso Inadecuado. Si el Estudiante viola este acuerdo y abusa de Acceso al Internet del Distrito, el Estudiante puede ser sujeto a una acción disciplinaria, la revocación de la cuenta de usuario del Estudiante y el acceso al Internet, así como también a acciones legales o penales según sea apropiado.

"El mal uso del acceso del Distrito al Internet" incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- A. uso del acceso del distrito al Internet para fines que no sean educativos aprobados;
- B. obtener acceso intencional o mantener el acceso a materiales que son obscenos, pornográficos, o que contengan lenguaje inapropiado.
- C. el uso del Internet para cualquier actividad ilegal, incluyendo: la piratería informática, el plagio (o violación de la ley de propiedad intelectual) y/o la infracción de derechos de autor;
- D. causando congestión o interrupción de la red a través de descargas largas de archivos de gran tamaño no aprobados u otras actividades, incluida la introducción intencional de virus al sistema y/o maliciosamente intentar dañar o destruir el equipo o materiales del distrito o manipular los datos de cualquier otro usuario, incluyendo la llamada "piratería"
- E. acceso a mensajes instantáneos, salas chat, foros, correo electrónico, tablero de mensajes, redes sociales, o alojar páginas de web personales, excepto aprobado por la escuela, autorizado por el instructor para una actividad de clase directamente supervisado por un miembro del personal;
- F. participar en "Intimidación Cibernética". La intimidación cibernética incluye la transmisión de comunicaciones, publicación de mensajes de acoso, amenazas directas, u otros textos perjudiciales, sonidos o imágenes en el Internet, sitios de redes sociales, u otras tecnologías digitales usando un teléfono, computadora o cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica. Los sitios de intimidación cibernética también incluyen el entrar en la cuenta electrónica de otra persona y asumir la identidad de esa persona con el fin de dañar la reputación de esa persona. Ningún estudiante o grupo de estudiantes deberán, por medio físico, escrito, verbal, o por otros medios, hostigar, acosar sexualmente, amenazar, intimidar, acosar-cibernéticamente, causar lesiones corporales, o cometer actos de violencia de odio contra cualquier otro estudiante o personal escolar. (Póliza de la Mesa Directiva 5131 (a))
- G. El Estudiante no debe tener acceso, publicar, enviar, publicar o mostrar material dañino o inadecuado que sea amenazante, obsceno, perjudicial, o sexualmente explícito, o que pudiera ser interpretado como acoso o menosprecio de otros basado en su raza, etnicidad, origen nacional, sexo, género, orientación sexual, discapacidad, religión o creencias políticas. Material dañino incluye materia, considerada en su totalidad, que para la persona promedio, aplicando las normas a nivel estatal contemporáneos, apela al interés lascivo y que representa, de manera claramente ofensivo, contenido sexual y que carece de alfabetización grave, artístico, político o científico valor de los menores ([Código Penal 313](#))

- H. utilizando software cifrado sin autorización del distrito;
- I. utilizar el sistema para fomentar el uso de drogas, alcohol o tabaco, ni deben promover prácticas poco éticas o cualquier actividad prohibida por la ley, la política del Consejo o reglamentos administrativos;
- J. obtener o enviar información que podría ser utilizado para fabricar dispositivos destructivos tales como pistolas, armas, bombas, explosivos o fuegos artificiales;
- K. obtener acceso no autorizado a los recursos, archivos o datos de cualquier tipo, incluido el acceso a los archivos de estudiantes, calificaciones, o archivos, o archivos de otros usuarios;
- L. identificarse con el nombre o contraseña de otra persona o con una cuenta o contraseña de otro usuario sin la debida autorización;
- M. utilizando la red para obtener beneficios personales, financieros o comerciales sin el permiso del distrito;
- N. robo o vandalismo de los datos, el equipo o la propiedad intelectual;
- O. invadiendo la privacidad de las personas;
- P. la creación de una página web o asociar una página web con la escuela o el distrito escolar sin la debida autorización;
- Q. proporcionar Acceso al Internet del Distrito a personas no autorizadas. "Los estudiantes son responsables de toda la actividad que ocurra con sus cuentas";
- R. no obedecer las reglas del uso del Internet de la escuela o salón de clases; o
- S. participar en cualquier actividad relacionada con el uso de Internet que crea un peligro claro y presente o la alteración sustancial de la operación ordenada del distrito o cualquiera de sus escuelas.
- T. eludir o desactivación de las medidas de seguridad;
- U. utilizar la tecnología móvil personal para tener acceso a los recursos o información sin la dirección o aprobación del maestro.
- V. a menos instruidos por personal de la escuela sólo con fines educativos, los estudiantes no revelarán, usaran o divulgaran información de identificación personal sobre ellos mismos u otras personas al utilizar el correo electrónico, salas chat, u otras formas de comunicación electrónica directa en cumplimiento con [La Ley de Protección de la Privacidad de Niños en Línea \(COPPA\)](#). Los estudiantes deben tener precaución de no divulgar dicha información por otros medios a las personas contactadas a través del Internet sin el permiso de sus padres/tutores

Ninguna Expectativa de Privacidad. Al firmar el Estudiante y los padres a continuación están de acuerdo en que si el Estudiante utiliza los recursos tecnológicos del Distrito, incluyendo pero no limitado a computadoras, las redes, y servicio de Internet, el Estudiante renuncia a cualquier derecho a la privacidad que el Estudiante puede tener para tal uso. El estudiante y los padres están de acuerdo en que el distrito puede monitorear el uso del Estudiante de los Recursos Tecnológicos del Distrito y Acceso al Internet y también puede examinar todas las actividades del sistema en las que el Estudiante participa, incluyendo pero no limitado al correo electrónico, voz y transmisiones de vídeo, para garantizar el uso apropiado del sistema. El Distrito puede compartir esas transmisiones con los padres del Estudiante.

No hay Garantías. El distrito hará esfuerzos de buena fe para proteger a los niños de la materia impropia o nociva que pueda estar en el Internet, en cumplimiento con [La Ley de Protección del Internet de Niños \(CIPA\)](#). Al mismo tiempo, con la firma de este acuerdo, el padre y el Estudiante reconocen que el distrito no puede hacer ninguna garantía sobre la prevención del acceso indebido a esos materiales por parte del Estudiante

El Distrito se mantiene Inofensivo y la Promesa de no Demandar. Con el fin de protegerse de futuras demandas donde un estudiante o padre declaren que el estudiante sufrió algún tipo de lesión debido a que el estudiante utiliza Acceso al Internet del Distrito u otros recursos tecnológicos, el distrito requiere que el estudiante y el padre prometan renunciar a tales demandas en contra ya sea del Distrito o sus empleados a cambio de que se les permita utilizar los recursos. Por lo tanto, el Estudiante y el padre acuerdan no hacer daño al distrito y sus empleados de cualquier reclamo o responsabilidad que surja de o resulte del uso de Acceso al Internet del Distrito de parte del Estudiante, a pesar de la naturaleza, grado y gravedad de tales afirmaciones que son por el momento desconocidos. En otras palabras, el estudiante y los padres están de acuerdo en que no van a demandar al distrito escolar o cualquier empleado del distrito sobre cualquier reclamación que se produce como resultado del uso de parte del Estudiante del acceso al Internet e intranet del distrito. Al firmar este acuerdo, el padre y el estudiante renuncia a cualquier reclamo que puedan ocurrir en el futuro, ya sea que estén ellos conscientes por el momento de cómo el estudiante puede ser lesionado por el uso del Internet, o el grado de dicha supuesta lesión. Al hacerlo, el estudiante y los padres renuncian a cualquier protección que tienen en virtud del artículo [sección 1542 del Código Civil](#) en relación con las reclamaciones que surjan del uso del Acceso al Internet del Distrito de parte del estudiante. Esa ley dice lo siguiente:

UNA LIBERACIÓN GENERAL NO SE EXTIENDE A LOS RECLAMOS QUE EL ACREEDOR NO CONOCE O SOSPECHA QUE EXISTEN EN SU FAVOR EN EL MOMENTO DE EJECUTAR LA LIBERACIÓN, EL CUAL SI FUESE CONOCIDO POR ÉL O ELLA DEBE HABER AFECTADO MATERIALMENTE SU ACUERDO CON EL DEUDOR.

Traer su propio dispositivo (BYOD). Los estudiantes que deseen hacer uso de un dispositivo electrónico de propiedad personal dentro del ambiente de aprendizaje del Distrito Escolar de la Ciudad de Roseville, deben junto con sus padres, leer y firmar este acuerdo. Un estudiante será dirigido por el personal cuando se es apropiado usar su dispositivo, teléfono celular u otro dispositivo electrónico durante la instrucción. El contenido del Internet que se utiliza a través de la red segura BYOD del Distrito se filtra para que el contenido sea adecuado.

Los estudiantes deben de tomar toda la responsabilidad de sus dispositivos y mantenerlos con ellos en todo momento.

El Distrito no se hará responsable por pérdida, daño, mal uso o robo de cualquier dispositivo personal que se trae a la escuela.

Los estudiantes son responsables del cuidado propio de sus dispositivos personales, incluyendo el costo por reparación, reemplazo o cualquier modificación que sea necesaria para usar el dispositivo en la escuela.

El Distrito no asume ninguna responsabilidad y no debe ser responsable por la pérdida de datos, daño o virus/malicia que pueda infectar tu dispositivo a cuenta de tu acceso a, o uso a la conexión de la red del Distrito.

Los dispositivos personales deben de cargarse antes de traerlos a la escuela y deben de ser capaz de funcionar con su propia batería mientras se usen en la escuela.

Los estudiantes deben tener conocimiento de cómo trabajar en sus propios dispositivos antes de traerlos al ambiente de aprendizaje.

La escuela reserva los derechos de inspección de los dispositivos personales del estudiante si hay una razón de creer que el estudiante ha violado las pólizas del Consejo, procedimientos administrativos, reglas escolares o ha participado en otra mala conducta mientras usaba el dispositivo.

Los estudiantes deben cumplir cuando un miembro del personal le pide que apague la computadora/dispositivo o que cierre la pantalla.

Se recomienda protección de virus actual en los dispositivos que utilizan las redes inalámbricas de invitados.

El Distrito recomienda que a los dispositivos personales no se le ponga información de tarjetas de crédito. La escuela/distrito no será responsable por cualquier información financiera que sea accesible en un dispositivo personal.

Firmas. Nosotros, las personas que hemos firmado, hemos leído este acuerdo y estamos de acuerdo en que quedará vinculado por los términos y condiciones de este acuerdo, dando permiso a la escuela para que permita que mi hijo o hija tengan acceso al Internet bajo las condiciones establecidas aquí mismo. Como el padre y/o tutor de este estudiante, he leído el "Acuerdo de Uso Aceptable del Estudiante" (en conformidad con la Ley de Protección del Internet de Niños) y he leído y explicado esta información a mi estudiante. Entiendo que este acceso está diseñado con fines educativos. También reconozco que es imposible que el RCSD restrinja el acceso a todos los materiales controversiales, y no voy a hacer al RCSD responsable de los materiales adquiridos en la red. Además, entiendo que el RCSD no acepta ninguna responsabilidad por la supervisión si y cuando el uso de mi hijo no es en un entorno escolar.

El estudiante entiende que si ellos fallan con el cumplimiento de todos los términos de esta Póliza, la accesibilidad futura del Internet y otros medios electrónicos puede ser negada. Además, el estudiante puede ser sujeto a una acción disciplinaria. El estudiante también está de acuerdo en reportar cualquier mal uso del sistema de información al maestro/director. Todas las reglas de conducta descritas aquí se aplican cuando el estudiante está en la red.

Si usted tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con el maestro o director de su hijo/a.

Revised August 2018